



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CON CARÁCTER ORDINARIO,  
EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. Ramón Marí Vila

**Concejales**

D<sup>a</sup>. María José Hernández Vila  
D. David Francisco Ramón Guillen  
D. Sergio Burguet López  
D<sup>a</sup>. Melani Jiménez Blasco  
D. Joel García Fernández

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Hernández Gil de Tejada

En el municipio de Albal, a 8 de septiembre de dos mil quince, siendo las catorce horas y treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACIÓN ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 25 DE AGOSTO Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones correspondientes a los días 25 de agosto y 2 de septiembre de 2015, y al no formularse éstas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

**2. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Sentencia nº 730/2015 de 23 de julio dictada por la Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana Sala de lo Contencioso Administrativo en el Procedimiento Ordinario nº 265/11, que desestima el recurso interpuesto por la Agrupación de Interés Urbanístico 1.1.B Residencial de Albal contra la resolución nº 2011/1044 de 12 de mayo del Ayuntamiento de Albal.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

### 3. DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **3.1 ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA GENERALITAT DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

Visto el Convenio Marco de 22 de mayo de 2015, publicado el 19 de junio de 2015 en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, suscrito entre la Administración General del Estado y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

El Convenio Marco tiene por objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Generalitat de la Comunitat Valenciana para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención al ciudadano que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las administraciones intervinientes.

El Ayuntamiento de Albal está interesado en la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

En consecuencia, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **Acuerda:**

**Primero.** Solicitar la adhesión al Convenio Marco de 22 de mayo de 2015, publicado el 19 de junio de 2015 en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, suscrito entre la Administración General del Estado y la Generalitat de la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

**Segundo.** Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Albal de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

**Tercero.** Solicitar la adhesión por vía electrónica a través de la plataforma de adhesiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual por mí la Secretaria, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE,**

**LA SECRETARIA,**

***Fdo.: Ramón Marí Vila***

***Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada***